

Decanato

« Año de la consolidación del mar de Grau »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 866-D-FLCH-16

Lima, 14 de noviembre de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09719-FLCH-2016 del Dr. Jorge Valenzuela Garcés, Director del Departamento Académico de Literatura, relativo a la realización del **SIMPOSIO NACIONAL «50 AÑOS DE GRUPO NARRACIÓN»**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 142-DELIT-2015 el Dr. Jorge Valenzuela Garcés, Director del Departamento Académico de Literatura, comunica que en coordinación con la Casa de la Literatura Piurana, han programado la realización del **SIMPOSIO NACIONAL «50 AÑOS DE GRUPO NARRACIÓN»**, por lo que solicita autorización;

Que el propósito de dicho evento es que los estudiantes y egresados se familiaricen con el legado literario del Grupo Narración, brindándoles un espacio en el que puedan presentar resultados o avances de sus indagaciones en torno al tema;

Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el promover y apoyar la realización de certámenes educativos complementarios de las acciones culturales propias de la investigación y formación profesional; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la realización del **SIMPOSIO NACIONAL «50 AÑOS DE GRUPO NARRACIÓN»**, organizado por el Departamento Académico de Literatura y la Casa de la Literatura Peruana, los días 3 y 4 de noviembre de 2016, como se indica en la programación que forma parte de la presente Resolución de Decanato,.
- 2.º **DESIGNAR** a los miembros que tendrán a su cargo la realización del **SIMPOSIO NACIONAL «50 AÑOS DE GRUPO NARRACIÓN»**,

| COMITÉ ORGANIZADOR | | |
|---------------------------|--|---------------------------|
| Cargo | Nombres y Apellidos | Dependencia |
| PRESIDENTE | DR. JORGE VALENZUELA GARCÉS | UNMSM-FLCH |
| MIEMBRO | DR. ROBERTO REYES TARAZONA | Universidad Ricardo Palma |
| COMITÉ ACADÉMICO | | |
| MIEMBROS | DR. RICHARD LEONARDO LOAYZA LIC. MANUEL LARRÚ SALAZAR | UNMSM-FLCH |

- 3.º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato al Departamento Académico de Literatura y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

